Convención Internacional de Protección Fitosanitaria Aprobación de NIMF CPM 2024/10 Tema 10 del programa

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS 18.ª REUNIÓN

APROBACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF)

TEMA 10 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Introducción

[1] En este documento se presentan los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que el Comité de Normas (CN) propone a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) que apruebe en su 18.ª reunión. Asimismo, se presentan los protocolos de diagnóstico (PD) que han sido aprobados por el CN en nombre de la CMF, así como las actividades relacionadas con las normas aprobadas.

Se recomienda la aprobación de cuatro proyectos de NIMF (incluidos los anexos) que se presentan en los documentos adjuntos 01-04 del presente documento (CPM 2024/10)

- En el recuadro sobre el estado de elaboración que figura en cada proyecto de NIMF se proporciona información de referencia sobre el proyecto de norma en cuestión.
- Las observaciones recibidas sobre estos documentos durante los períodos de consultas comprendidos entre julio y septiembre de 2022 y 2023 se han publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.
- [4] Tanto los informes del CN como los del Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7), publicados también en el PFI², contienen resúmenes de los debates y los motivos de las revisiones propuestas.
- [5] A fin de agilizar la tramitación, los proyectos de NIMF se presentan para su aprobación como texto sin formato con párrafos numerados en archivos separados en el PFI³. Una vez aprobados, se les dará el formato de publicación en el PFI en todos los idiomas de la FAO.

El CN recomienda a la CMF que apruebe los cuatro proyectos de NIMF que figuran a continuación:

- 1) CPM 2024/10_01: Proyecto de 2022 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001);
- 2) CPM 2024/10_02: Proyecto de anexo Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (2018-011) de la NIMF 37 (Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]);
- 3) CPM 2024/10_03: Proyecto de revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002);
- 4) CPM 2024/10_04: Proyecto de anexo *Tratamiento con frío contra* Thaumatotibia leucotreta *en* Citrus sinensis (2017-029) de la NIMF 28.

¹ Compilación de las observaciones formuladas en las consultas:

 $[\]underline{\text{https://www.ippc.int/es/commission/cpm/consultations/member-consultation-draft-ispms/}}$

² Informes del CN y el CN-7: https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/

³ Página principal de la CMF: https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/

CPM 2024/10 Aprobación de NIMF

Objectiones

[6] Atendiendo al procedimiento de establecimiento de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (IPPC Procedure Manual for Standard Setting⁴, Sección 3.5), las partes contratantes podrán presentar a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) objeciones sobre los proyectos de NIMF (incluidos los anexos), junto con la correspondiente justificación técnica y sugerencias para mejorarlos, a más tardar tres semanas antes de la 18.ª reunión de la CMF (2024). Las partes contratantes interesadas deberían hacer todo lo posible por alcanzar un acuerdo antes de la reunión de la CMF. Las objeciones se añadirán al programa de la 18.ª reunión de la CMF (2024), que tomará una decisión sobre el modo de proceder.

- Las objeciones deben remitirse a la Secretaría (<u>ippc@fao.org</u>) a más tardar el **25 de marzo de 2024** a las 12.00 (GMT+1), con acuse de recibo de la Secretaría. Las partes contratantes deberían enviar un correo electrónico separado, adjuntando los documentos pertinentes, para cada proyecto de NIMF al que se objete, junto con la justificación técnica correspondiente y las sugerencias para mejorar el proyecto en cuestión. En el caso de que las partes contratantes deseen presentar una objeción, deberán utilizar la plantilla disponible en el PFI⁵.
- La Secretaría publicará en el PFI un documento adicional de la 18.ª reunión de la CMF (2024) en el que se detallarán las objeciones lo antes posible tras la recepción de estas, y se informará de ello a las partes contratantes a través del PFI. Se insta a todas las partes contratantes a examinar inmediatamente las objeciones presentadas y esforzarse por intentar resolverlas antes de la 18.ª reunión de la CMF (2024)⁶. Asimismo, se recuerda a las partes contratantes que se pueden presentar a la Secretaría cambios menores en la redacción. También se le pueden presentar otros temas de interés que no merezcan una objeción, para que los reserve a fin de considerarlos durante una futura revisión de la NIMF pertinente.
- [9] Si no se recibe ninguna objeción, la CMF aprobará las NIMF sin someterlas a debate.
- [10] En su reunión de noviembre de 2017, el CN invitó al Presidente de la CMF a que otorgase tiempo suficiente a la Comisión para decidir si las objeciones van acompañadas de una justificación técnica y de sugerencias para mejorar el proyecto de NIMF⁷.
- [11] En el Apéndice 1, "Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas", se presenta una relación de los expertos que participaron en la elaboración de las NIMF o anexos de NIMF que se han presentado a la CMF en su 18.ª reunión (2024) para que los apruebe y los PD señalados a la atención de la Comisión en la misma reunión. El CN invita a la CMF a que manifieste su reconocimiento y agradezca a los expertos de los grupos de redacción, a las partes contratantes que los respaldan y las otras organizaciones internacionales su contribución activa a la elaboración de estas NIMF.

⁴ Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas (en inglés): https://www.ippc.int/es/publications/85024/

⁵ Plantilla para presentar objeciones a la aprobación de NIMF (en inglés): https://www.ippc.int/es/publications/85331/

⁶ Objeciones actuales a la aprobación de NIMF (en inglés): https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms/objections-draft-ispms-prior-cpm/

⁷ Informe del CN de noviembre de 2017 (en inglés): https://www.ippc.int/en/publications/85285/

Aprobación de NIMF CPM 2024/10

Para tomar nota: ajustes realizados a las traducciones de las NIMF aprobadas en la 17.ª reunión de la CMF (2023)

Introducción

[12] En su quinta reunión (2010), la CMF aprobó un procedimiento, basado en la creación de grupos de revisión lingüística, para corregir errores de redacción en las traducciones de las NIMF aprobadas. En su 12.ª reunión (2017), la CMF aprobó un cambio de procedimiento⁸ que permite a la Secretaría informar a la Comisión acerca de las normas que han sido examinadas por los grupos de revisión lingüística, sin tener que presentar dichas normas con marcas de revisión, como se hacía anteriormente. Esto significa que las normas revisadas por estos grupos no se adjuntarán al presente documento, sino que se publicarán en la página del PFI dedicada a las normas aprobadas⁹ tan pronto como estén disponibles.

[13] La Secretaría proporciona información sobre el establecimiento de dichos grupos y el procedimiento que siguen en el PFI¹⁰.

Establecimiento de los grupos de revisión lingüística

[14] Como se indicó en la 17.ª reunión de la CMF, el puesto de Coordinador del Grupo de revisión del francés sigue vacante. Este puesto lleva vacante ocho años y, como consecuencia, el Grupo de revisión del francés no ha revisado ninguna norma durante este tiempo. La Secretaría se ha dirigido a las partes contratantes de habla francesa y a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) con miembros francófonos para tratar de resolver esta cuestión sin que se haya llegado a ningún acuerdo hasta la fecha.

Revisión de las normas aprobadas en la 17.ª reunión de la CMF (2023)

[15] La Secretaría recibió las cuatro NIMF (incluido un tratamiento fitosanitario [TF]) aprobadas en la 17.ª reunión de la CMF (2023) con las propuestas de modificación de las versiones en árabe, chino, español y ruso formuladas por los respectivos grupos de revisión lingüística. La Secretaría remitió dichas versiones modificadas a los servicios de traducción de la FAO, que examinaron los cambios propuestos. En todos los idiomas se llegó a un consenso entre los servicios de traducción de la FAO y los respectivos grupos de revisión lingüística sobre los cambios propuestos. Posteriormente, la Secretaría de la CIPF incorporó las modificaciones acordadas en las NIMF revisadas y estas se publicaron en el PFI en cuanto estuvieron disponibles.

Acuerdos de coedición para traducciones no oficiales de las NIMF

- [16] La Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría administra actualmente 10 acuerdos de coedición.
- [17] Se recuerda a los coeditores que busquen información sobre las normas aprobadas en los informes de la CMF o en el PFI. Se enviarán a los coeditores archivos en formato MS Word de las normas aprobadas, previa solicitud.
- [18] Los países u organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) que deseen firmar un acuerdo de coedición con la FAO para la traducción no oficial de NIMF y otros documentos pueden encontrar la información necesaria en el PFI¹¹.

⁸ Véase el Apéndice 12 del informe de la 12.ª reunión de la CMF (2017): https://www.ippc.int/es/publications/84387/

⁹ NIMF aprobadas y publicadas en el PFI: https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/

¹⁰ Grupos de revisión lingüística: https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups

¹¹ Acuerdos de coedición (en inglés): https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/

CPM 2024/10 Aprobación de NIMF

Decisiones

[19] Se invita a la CMF a:

1) aprobar el proyecto de 2022 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001);

- 2) aprobar el proyecto de anexo Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (2018-011) de la NIMF 37 (Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]);
- 3) aprobar el proyecto de revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002);
- 4) aprobar el proyecto de anexo *Tratamiento con frío contra* Bactrocera zonata *en* Citrus sinensis (2017-029) de la NIMF 28;
- 5) tomar nota de que las siguientes cuatro NIMF (incluidos los anexos) han sido examinadas por los grupos de revisión del árabe, el chino, el español y el ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF introdujo las correspondientes modificaciones y sustituyó en el PFI las versiones aprobadas anteriormente:
 - NIMF 18 (Requisitos para el uso de la irradiación como medida fitosanitaria);
 - enmiendas de 2021 a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios);
 - Anexo 2, *Utilización de autorizaciones específicas para la importación*, (2008-006) de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*);
 - anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*):
 - · TF 45 (Tratamiento de irradiación contra Pseudococcus jackbeardsleyi);
- dar las gracias a las partes contratantes y las ORPF que han participado en los Grupos de revisión lingüística, en particular: el Sr. Mekki Chouibani, el Sr. Shadi Darweesh y el Sr. Sadek Abbas del Grupo de revisión del árabe; el Sr. Xiaoliang Wang (chino), la Sra. Beatriz Melcho (español) y la Sra. Snezhana Usacheva (ruso), así como a los servicios de traducción de la FAO, por el esfuerzo y el duro trabajo realizados para mejorar las versiones de las NIMF y los anexos pertinentes en los idiomas oficiales de la FAO;
- 7) agradecer las contribuciones de los miembros del CN que dejaron el Comité en 2023:
 - Tailandia, Sra, Chonticha RAKKRAI
 - Reino Unido, Sr. Samuel BISHOP
 - Irán (República Islámica del), Sra. Maryam Jalili MOGHADAM
 - Sudán, Sr. Abdelmoneem Ismaeel ADRA ABDETAM

Aprobación de NIMF CPM 2024/10

Apéndice 1: Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas

[20] Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las siguientes normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), o anexos de NIMF, aprobados en 2024.

Cuadro 1. Proyecto de anexo Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (2018-011) de la NIMF 37 (Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae])

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora
Sudáfrica	Sra. Aruna MANRAKHAN	Miembro
Alemania	Sr. Peter BAUFELD	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Trace Christen HARDIN	Miembro
Australia	Sr. Craig HULL	Miembro
Nueva Zelandia	Sra. Jocelyn Asha BERRY	Miembro
China	Sra. Zhihong LI	Miembro
Brasil	Sr. Marcoandre SAVARIS	Miembro
Japón	Sr. Tatsuya INOUE	Miembro
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sr. Rui CARDOSO-PEREIRA	Experto invitado
Nueva Zelandia	Sr. Lalith Bandula KUMARASINGHE	Experto invitado en representación del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)

Cuadro 2. Proyecto de revisión de la NIMF 4 (Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas) (2009-002)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora
Australia	Sr. Craig HULL	Miembro
Canadá	Sra. Naima AIT OUMEJJOUT	Miembro
Egipto	Sr. Mohamed MAGDY	Miembro
Unión Europea	Sr. Harry ARIJS	Miembro
Kenya	Sr. Thomas Kimeli KOSIOM	Miembro
Viet Nam	Sra. Ha Thanh HUONG	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Jose Rafael HERNÁNDEZ	Miembro
Chile	Sra. Ruth ARÉVALO MACÍAS	Experta invitada Miembro del CADC

CPM 2024/10 Aprobación de NIMF

Cuadro 3. Proyecto de 2022 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Chile	Sr. Álvaro SEPÚLVEDA LUQUE	Idioma español y Administrador
Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	Inglés y Administrador adjunto
Francia	Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC	Idioma francés y miembro
Kenya	Sra. Asenath Abigael KOECH	Inglés y miembro
Uruguay	Sra. Beatriz MELCHO	Español y miembro
Australia	Sra. Xuemei JI	Chino y miembro
Egipto	Sra. Shaza Roshdy OMAR	Árabe y miembro
Federación de Rusia	Sr. Konstantin GREBENNIKOV	Ruso y miembro
Canadá	Sr. Rajesh RAMARATHNAM	Inglés y miembro

Cuadro 4. Proyecto de anexo *Tratamiento con frío contra Bactrocera zonata en* Citrus sinensis (2017-029) de la NIMF 28

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administrador
Nueva Zelandia	Sr. Michael ORMSBY	Miembro
Argentina	Sr. Eduardo WILLINK	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Scott MYERS	Miembro
China	Sr. Daojian YU	Miembro
Japón	Sr. Toshiyuki DOHINO	Miembro
OIEA	Sra. Vanessa Simoes Dias DE CASTRO	Miembro
Australia	Sr. Peter Llewellyn LEACH	Miembro
Canadá	Sra. Meghan NOSEWORTHY	Miembro
China	Sr. Guoping ZHAN	Miembro
Japón	Sr. Takashi KAWAI	Miembro